



PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2023

ÍNDICE

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	5
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023	6
NOTA 1 Actividad de la empresa	6
NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales	7
NOTA 3 Aplicación del resultado	11
NOTA 4 Normas de registro y valoración.....	11
NOTA 5 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	26
NOTA 6 Activos financieros.....	27
NOTA 7 Pasivos financieros	29
NOTA 8 Fondos propios	29
NOTA 9 Existencias	30
NOTA 10 Situación fiscal	31
NOTA 11 Subvenciones, donaciones y legados	33
NOTA 12 Operaciones con partes vinculadas	34
NOTA 13 Otra información	37

[DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023](#)

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE		4.781.264,71	4.692.304,80
Inmovilizado intangible	5	2.704,61	2.786,38
Inmovilizado material	5	477.958,48	464.804,75
Inversiones inmobiliarias	5	3.985.211,17	3.909.323,22
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10	310.208,46	310.208,46
Inversiones financieras a largo plazo	6	5.181,99	5.181,99
ACTIVO CORRIENTE		3.059.080,02	3.306.755,07
Existencias	9	2.100.330,21	2.100.330,21
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		82.259,86	121.496,15
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		16.125,62	14.955,13
Clientes empresas del grupo y asociadas		1.187,74	307,86
Otros deudores		64.946,50	106.233,16
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10 y 12	0,43	0,86
Inversiones financieras a corto plazo		120,00	251,38
Periodificaciones a corto plazo		3.434,90	3.292,98
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		872.934,62	1.081.383,49
TOTAL ACTIVO		7.840.344,73	7.999.059,87

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
PATRIMONIO NETO		6.351.196,47	6.132.238,07
Fondos propios	8	3.897.437,49	3.807.736,99
Capital		4.549.769,00	4.549.769,00
Capital escriturado		4.549.769,00	4.549.769,00
Reservas		30.570,18	25.240,87
Otras reservas		30.570,18	25.240,87
Resultados de ejercicios anteriores		-772.602,19	-820.565,99
Resultado del ejercicio	3	89.700,50	53.293,11
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	2.453.758,98	2.324.501,08
PASIVO NO CORRIENTE		958.205,15	1.083.843,66
Deudas a largo plazo	7	19.676,50	155.311,59
Otras deudas a largo plazo		19.676,50	155.311,59
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7 y 12	120.609,46	153.698,84
Pasivos por impuesto diferido	11	817.919,19	774.833,23
PASIVO CORRIENTE		530.943,11	782.978,14
Deudas a corto plazo	7	377.224,48	544.274,72
Deudas con entidades de crédito		232.279,27	340.272,02
a) Largo plazo		121.093,75	231.023,24
b) Corto plazo		111.185,52	109.248,78
Otras deudas a corto plazo		144.945,21	204.002,70
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 12	57.322,92	95.538,20
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	60.670,99	107.689,18
Proveedores empresas del grupo y asociadas		14.469,08	12.719,04
Otros acreedores		46.201,91	94.970,14
Periodificaciones a corto plazo		35.724,72	35.476,04
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.840.344,73	7.999.059,87

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	2023	2022
Importe neto de la cifra de negocios		96.428,82	69.167,00
Variación de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación	9	0,00	0,00
Aprovisionamientos		0,00	0,00
Otros ingresos de explotación		452.546,29	401.282,44
Gastos de personal		-175.383,01	-141.880,33
Otros gastos de explotación		-197.892,00	-176.668,20
Amortización del inmovilizado	5	-153.188,81	-137.696,21
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	97.656,14	78.577,09
Otros resultados	13	0,00	1.955,06
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		120.167,43	94.736,85
Ingresos financieros		596,55	38,58
Otros ingresos financieros		596,55	38,58
Gastos financieros		-25.937,31	-26.125,01
RESULTADO FINANCIERO		-25.340,76	-26.086,43
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		94.826,67	68.650,42
Impuesto sobre beneficios	10	-5.126,17	-15.357,31
RESULTADO DEL EJERCICIO		89.700,50	53.293,11

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023

NOTA 1 Actividad de la empresa

PARQUE TECNOLOGICO DEL MOTOR DE ARAGON, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó el 29 de diciembre de 2005, en Alcañiz, provincia de Teruel, como Sociedad Anónima. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Teruel, tomo 222, folio 127, hoja TE-4220. Su NIF es A44223477.

Su domicilio social se establece en Parque Tecnológico TechnoPark MotorLand, Edificio Dr. Joaquín Repollés, Alcañiz (Teruel) lugar donde desarrolla su actividad principal.

El objeto social de la Sociedad es:

1. Convertirse en un polo de innovación e I+D en el sector de la automoción.
2. Llevar a cabo tareas técnicas y económicas tendentes a la promoción y gestión del Parque Tecnológico del Motor, mediante la captación y asentamiento en el mismo de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada preferentemente en el sector de la automoción.
3. Dinamizar la economía de la zona mediante la atracción y el impulso de nuevas empresas de cualquier parte del Estado e incluso del exterior.
4. Concentrar empresas relacionadas con el mundo del motor (fabricantes, equipos o instituciones de formación e I+D).
5. Concentrar servicios tecnológicos relacionados con la industria del motor (desarrollo, test y homologación), tanto de competición como comercial e industrial.
6. Convertirse en un referente a nivel estatal como espacio de difusión y generador de conocimientos en torno al mundo del motor.

La actividad principal de la empresa consiste en la promoción de suelo industrial específico para el logro de su objeto social en Alcañiz, (Teruel).

Su régimen de funcionamiento viene determinado por el marco jurídico que conforma:

1. Decreto 23/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.
2. Escritura de constitución de la Sociedad que contiene los Estatutos Sociales de la misma.
3. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 3/2003, de 17 de mayo.
4. Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
5. Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
7. Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por el Decreto-Ley 2/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón.
8. Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón.
9. Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Pertenencia a un grupo de sociedades:

La Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Ranillas, nº 3A, planta 3ª, oficina G, de Zaragoza.

Con fecha 31 de marzo de 2023 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y posteriormente fueron aprobadas por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza. Las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2023 se encuentran pendientes de formulación.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

El ejercicio social de la Sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de Notas de esta memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, se indicará para simplificar "ejercicio 2023".

NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel y marco normativo

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad a partir de los registros contables de ésta a 31 de diciembre de 2023 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a este mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

La Sociedad formula las Cuentas Anuales en formato abreviado por cumplir lo establecido en los artículos 257 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 30 de mayo de 2023.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la dirección realice estimaciones ratificadas por los administradores, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad han sido relativos a:

- Vida útil de activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias. (Nota 4.1, 4.2 y 4.3)
- Pérdidas por deterioro de activos materiales, intangibles, inversiones inmobiliarias y existencias. (Nota 4.1, 4.2, 4.3 y 4.7)
- Valoración de determinados activos intangibles (Nota 4.1)
- Valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.6)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 4.9)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 4.10)
- Probabilidad de ocurrencia e importe de pasivos indeterminados o contingentes (Nota 4.11)
- Provisiones por litigios (Nota 4.12)
- Análisis de factores causantes y mitigantes de duda sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, que se detalla posteriormente dentro de este mismo apartado.

Aunque estas estimaciones han sido realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Aplicación del principio de empresa en funcionamiento:

La sociedad ha obtenido un resultado positivo en el ejercicio 2023 de 89,70 miles de euros de beneficio debido a diversos motivos, como factor diferencial está motivado por los ingresos procedentes de una subvención de explotación, donde igualmente se ha visto afectado por el incremento de empresas y eficiencia en los costes, y asimismo, por la reducción de la carga financiera soportada por la Sociedad.

A cierre del ejercicio la Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo de 548,90 miles de euros, (en el ejercicio precedente fue igualmente positivo ascendiendo a 654,46 miles de euros) importe obtenido sin considerar la financiación a largo plazo, ni las existencias, cuya realización a corto plazo se estima difícil considerando que durante los ejercicios 2012 a 2023 no se ha vendido ningún terreno, motivado esto último principalmente por factores externos. Aunque cabe apreciar que se están recibiendo peticiones de cotización para la adquisición de terrenos por parte de empresas del entorno, lo cual hace vislumbrar un posible despertar del mercado.

En cuanto a la ocupación de los espacios dedicados al arrendamiento en el Parque Tecnológico, se ha cerrado el ejercicio 2023 con un 80% de ocupación del Edificio I de naves nido (el 20% restante son oficinas cuyas obras de acondicionamiento finalizaron en el segundo semestre de 2023 y su amueblamiento a finales del ejercicio, por lo que ya está disponible para ser ocupado habiendo ya clientes interesados en el mismo). En cuanto al Edificio III de naves nido, se cuenta con un 65% de ocupación del Edificio III de naves nido (quedando una única nave

libre además de la zona de oficinas que le corresponden las cuales han sido acondicionadas en el ejercicio). La ocupación del Edificio IV de naves nido ha alcanzado el 73% tras la incorporación de una nueva empresa en el mes de diciembre (quedando por lo tanto una única nave nido disponible dentro del Edificio). Asimismo, en cuanto al Edificio Dr. Joaquín Repollés, se encuentran todas las oficinas ocupadas quedando libres únicamente 2 puestos de coworking.

En cuanto a los ingresos por arrendamientos, estos se han visto incrementados en 27 miles de euros respecto al ejercicio 2022 (alrededor de un 40% de incremento), ya que se ha contado con nuevos espacios arrendados durante el ejercicio 2023 completo (de clientes que firmaron contrato a finales de 2022 para comenzar su actividad en el nuevo ejercicio) con los que en el ejercicio anterior no se contaba al no estar acondicionados. Se espera ocupar el 100% de espacios industriales libres durante el ejercicio 2024 dado que se han realizado varios presupuestos a diferentes interesados en los mismos.

En conclusión, Parque Tecnológico ha detectado un incremento en la demanda de espacios, principalmente en naves y, viendo la posibilidad de un incremento de demanda de oficinas tras la culminación de las oficinas en los Edificio I y III, así como la previsión de ejecutar las obras del Edificio II de naves nido, se espera un futuro de crecimiento tanto en número de empleos creados como en generación de valor añadido derivado de las nuevas empresas instaladas en los siguientes ejercicios.

Desde el ejercicio 2016, los resultados en cada uno de los ejercicios han sido las siguientes:

	<u>Bº / (Pº) en miles de €</u>
2023	89,70
2022	53,29
2021	275,24
2020	(939,13)
2019	(71,57)
2018	(45)
2017	(1.738)
2016	28,20

El resultado positivo del ejercicio 2023 viene ocasionado por diversos motivos, la carga financiera va reduciéndose (aunque en 2023 ha sido la misma que en 2022) unida a la recepción de una subvención de explotación de 330 miles de euros y a otros factores como eficiencia en el gasto, incremento en la cifra de negocios y mejora de la competitividad.

El EBITDA (neto de subvenciones) de los ejercicios 2023 y 2022, que es el siguiente:

	31/12/2023		31/12/2022
Resultado de explotación	120.167,43 €		94.736,85 €
+ Amortización del inmovilizado:	153.188,81 €		137.696,21 €
-/+ Variación provisión existencias:	- €		- €
-/+ Variación provisión saldos de dudoso cobro:	- 677,56 €	-	1.100,00 €
- Imputación Subvenciones de Inmovilizado:	- 97.656,14 €	-	78.577,09 €
- Ingreso de subvenciones de explotación:	- 330.000,00 €	-	325.000,00 €
EBITDA NETO SUBVENCIONES:	- 154.977,46 €	-	172.244,03 €

La Sociedad está estableciendo nuevas vías de negocio centradas en la prestación de servicios a empresas, para las cuales va a requerir de nuevos medios técnicos y humanos que permitirán dinamizar y dar a conocer el mismo en el entorno empresarial cercano, así como fomentar la obtención de nuevos ingresos de forma recurrente y la existencia de una mayor actividad en el Parque Tecnológico.

Como ya se ha comentado, en el ejercicio 2023 se ha continuado con el apoyo del Gobierno de Aragón mediante la concesión de una subvención del Instituto Aragonés de Fomento que figura reflejada en ingresos de subvenciones de explotación. Además, en ejercicios anteriores se realizaron las siguientes operaciones de ampliación de capital y de refinanciación:

- Aportaciones de fondos realizadas en el ejercicio 2018 por el accionista mayoritario vía ampliación capital por importe de 899,9 miles de euros.
- Aportaciones de fondos realizadas en el ejercicio 2019 por el accionista mayoritario vía ampliación capital por importe de 499,9 miles de euros.
- Refinanciación de la deuda mantenida con el Instituto Aragonés de Fomento, cuyo vencimiento estaba fijado para el ejercicio 2014, acordándose su pago en 10 años con un período de 1 año de carencia.
- Refinanciación de la deuda bancaria.

Los administradores estiman, dado el carácter dinamizador y público del proyecto, así como los resultados sociales que arroja, que seguirán contando con el apoyo financiero de los accionistas, así como con la recepción de las subvenciones de explotación por parte del Instituto Aragonés de Fomento.

Asimismo, a pesar de la dificultad en la realización actual de las existencias, los administradores consideran que no existen dudas sobre la viabilidad futura del proyecto de TechnoPark, al ser considerada una inversión de interés autonómico, de especial relevancia y de carácter estratégico para el desarrollo del tejido económico y social y territorial en Aragón, que se manifiesta en el apoyo financiero recibido en los ejercicios anteriores y en el propio ejercicio 2023, y que se espera continuar recibiendo para hacer frente a sus obligaciones con terceros.

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Del mismo modo, en la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

NOTA 3 Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Base de Reparto	2023	2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	89.700,50	53.293,11
Total	89.700,50	53.293,11

Aplicación	2023	2022
A reserva legal	8.970,05	5.329,31
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	80.730,45	47.963,80
Total	89.700,50	53.293,11

NOTA 4 Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible (Ver Nota 5)

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
3.Patentes, licencias, marcas y similares	10	Lineal
5.Aplicaciones informáticas	4	Lineal

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivará de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre

relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Propiedad industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

b) Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador que cumplen los criterios de reconocimiento del inmovilizado intangible, se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

4.2. Inmovilizado material (Ver Nota 5)

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Formará parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Construcciones	50	Lineal
Instalaciones técnicas	20	Lineal
Mobiliario	10	Lineal
Equipos para proceso de información	4-5	Lineal
Elementos de transporte	6,25	Lineal
Otro inmovilizado material	20	Lineal

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivará de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La Sociedad comprueba el deterioro de valor de los bienes de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan. En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y tener efectos a largo plazo. Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado. El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

b) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

4.3. Inversiones Inmobiliarias (Ver Nota 5)

Son inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones que se poseen para obtener rentas en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios distintos del alquiler, bien para fines administrativos, o, para su venta en el curso ordinario de las operaciones de la empresa.

El registro y valoración de las inversiones inmobiliarias se efectuará aplicando los criterios relativos al inmovilizado material.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de las inversiones inmobiliarias se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada de la inversión.

	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Construcciones	50	Lineal

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de sus inversiones inmobiliarias, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivará de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar (Ver Nota 5)

a) Arrendamiento financiero

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero.

El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador, en el momento inicial, reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo descontando el tipo de interés implícito del contrato.

b) Arrendamiento operativo

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se consideran, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias. Cualquier cobro o pago que pueda realizarse de forma anticipada al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado y se registra a resultados del ejercicio que se devengue durante el periodo de arrendamiento, a medida que se ceda o se reciba el uso del bien arrendado.

4.5. Permutas

Se entiende por permuta de activos la adquisición de activos materiales, intangibles o inversiones inmobiliarias a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio salvo cuando se dispone de evidencia más clara del valor del activo recibido y con el límite de este. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del activo recibido difiere (riesgo, calendario e importe) de la configuración de los del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta

se ve modificado como consecuencia de la operación. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando una permuta no tenga carácter comercial o no se pueda determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si este fuera menor, y siempre que se encuentre disponible.

El detalle de la información sobre las permutas realizadas por la Sociedad se encuentra en las notas relacionadas con los activos permutados.

4.6. Instrumentos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se presentan en corto o largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance, incluyéndose en el activo o pasivo corriente aquellos instrumentos financieros que la sociedad espera realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y en el no corriente aquéllos cuya realización prevista es posterior.

El ciclo normal de explotación es el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a la naturaleza del instrumento, a las características de los flujos de efectivo contractuales y al modelo de negocio bajo el que la Sociedad gestiona el activo.

Los instrumentos financieros a los efectos de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) Activos Financieros (Ver Nota 6)

La Sociedad registra como activo financiero cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Se clasifican en:

a1) Activos financieros a coste amortizado:

La empresa mantiene la inversión en este tipo de activos financieros con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobro de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Corresponden principalmente a créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedido por la Sociedad.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, se

valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se van a generar, descontados al tipo de Interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Las correcciones de valor, y en su caso su reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a2) Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio y derivados, adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo (mantenidos para negociar).

Se valoran por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Los cambios posteriores que se producen en su valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

a3) Activos financieros a coste:

En esta categoría se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

En general, a efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 2 de las NOFCAC y el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por una o varias personas físicas o jurídicas o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es multigrupo cuando esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o varias de las sociedades del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas y se entenderá que una empresa es asociada cuando se pueda ejercer sobre ella una influencia significativa, es decir, cuando la empresa tiene una participación en la sociedad y puede intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta sin llegar a tener el control. Se presumirá que existe influencia significativa si se posee, al menos, el 20% de los derechos de voto.

En particular, los saldos y transacciones se reflejarán en cuentas con la denominación de "grupo o asociadas" en función de la clasificación que cada una de ellas tiene en el grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón (ver Nota 6).

Posteriormente, los activos incluidos en esta categoría se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

No obstante, en el caso concreto de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo multigrupo y asociadas, cuando existe una inversión anterior a su calificación como tal, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en este hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración y por las subvenciones brutas recibidas para la adquisición de dichos instrumentos de patrimonio, pendientes de imputar a ingreso en la fecha de la valoración.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a4) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda cuyo modelo de negocio consiste en recibir los flujos contractuales del activo o acordar su enajenación. También los instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se mantienen para negociar y para los que la empresa ha optado, de forma irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial, por presentar los cambios posteriores de su valor razonable en el patrimonio neto.

Se valoran inicialmente por el valor razonable de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción asociados a su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen retraso en los flujos de efectivo estimados futuros o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo y los dividendos devengados.

a5) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos

procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

a6) Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros (Ver Nota 7)

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se clasifican en:

b1) Pasivos financieros a coste amortizado o coste:

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b2) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen obligaciones, otros valores negociables y derivados, con el propósito de venderlos en el corto plazo (mantenidos para negociar). También se incluyen los pasivos financieros híbridos y activos financieros designados así por la empresa desde el momento de reconocimiento inicial, si se reducen asimetrías contables o si el rendimiento de los instrumentos financieros se evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la sociedad.

Se valoran por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Los cambios posteriores que se producen en su valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

b3) Baja de pasivos financieros:

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

En el caso de intercambio de instrumentos de deuda entre prestamista y prestatario, la sociedad da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo, si las condiciones son sustancialmente diferentes, entre otros casos, si el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato es diferente al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo del pasivo financiero original. En caso contrario, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y se registra el coste de cualquier transacción o comisión incurrida como un ajuste de su valor contable.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

c) Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y por prestación de servicios se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera un pago o cobro anticipado, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Al estimar el valor razonable de las fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

4.7. Existencias (Ver Nota 9)

Las existencias se corresponden con activos inmobiliarios propiedad de la compañía y se valoran al precio de adquisición o coste de producción.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren en condiciones de venta.

En cuanto al coste de producción, o construcción, dada la naturaleza de las existencias que tiene la Sociedad, se valoran añadiendo al coste de adquisición de los solares sin edificar las certificaciones de obra y otros costes activables en la construcción de las edificaciones que sobre ellos se levantan.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias solo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los gastos financieros girados por el proveedor o correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición o producción de existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incorporan a su coste, sin computar en este plazo las interrupciones.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor neto realizable, es el importe que la empresa espera obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción,

construcción o fabricación. En términos generales, el valor neto realizable de las existencias, no difiere de su valor razonable y está respaldado en tasaciones vigentes emitidas por expertos independientes.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En concreto, la compañía valora los distintos tipos de existencias atendiendo a los siguientes criterios:

a) Solares y terrenos, sin edificar: Se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, así como los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta; y también los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.

b) Construcciones: Son los edificios adquiridos, edificios construidos y las obras en curso. Forman parte de su precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Una vez iniciada la construcción se incluirá en el valor de los edificios y otras construcciones el valor de los solares sobre los que se haya construido.

4.8. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.9. Impuesto sobre beneficios (Ver Nota 10)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

De acuerdo con la Resolución por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, emitida con fecha 9 de febrero de 2016, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se reconoce el efecto impositivo asociado a las

subvenciones de capital recibidas por entidades deficitarias cuya cancelación rara vez originará una salida de recursos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos, en un plazo inferior a diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades con la sociedad dominante Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y con otras sociedades filiales, por lo que los activos por bases imponibles y/u otros derechos y obligaciones con la Hacienda Pública por la liquidación del Impuesto sobre beneficios se contabilizarán siguiendo los criterios del artículo 11 de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016. Ver Nota 10.

4.10. Ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia de la corriente monetaria o financiera.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo o incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

a) Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

La empresa reconoce los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios cuando se ha producido la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

La empresa valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios, a partir de un proceso secuencial de cinco etapas:

- Identificación de la existencia del contrato o contratos.
- Identificación de las obligaciones comprometidas con el cliente.
- Determinación del precio de la transacción.

- Asignación del precio de la transacción a las obligaciones comprometidas.
- Reconocimiento del ingreso cuando o a medida que se produce la transferencia de las obligaciones comprometidas.

Para cada obligación a cumplir en la entrega de bienes o prestación de servicio, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

En el caso de empresas inmobiliarias, la transferencia del control de los bienes se produce, con carácter general, cuando el inmueble se encuentra prácticamente terminado (certificado final de la obra) y se ha otorgado escritura pública o se ha hecho un acto de puesta a disposición al comprador. En cualquier otro caso, se mantendrá el coste incurrido en el epígrafe de "Existencias", registrándose el importe recibido a cuenta del precio total como "Anticipos de clientes" en el epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

b) Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procediesen de

resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

c) Gastos de personal y compromisos por pensiones

La Sociedad registra los sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal conforme al principio de devengo con independencia de la fecha de su pago.

Las indemnizaciones por despido se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación y siempre que sea conforme a la legislación laboral o cuando el empleado acepte renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce como gasto del ejercicio dicha indemnización en el momento de la adopción de la decisión o cuando considere muy probable tener que afrontar las obligaciones derivadas del mismo. Aquellas indemnizaciones que no se vayan a pagar en los doce meses siguientes a la fecha de balance se valoran a valor actualizado.

No existen compromisos por pensiones y prestaciones por jubilación o retiro.

4.11. Provisiones y contingencias

El pasivo del balance refleja todas las provisiones que cubren obligaciones actuales ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir su obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Las provisiones se utilizarán para hacer frente a los hechos provisionados, de modo que se procederá a su reversión total o parcial, en el momento en el que se produzca este hecho o desaparezcan las causas que la originaron.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

También se consideran pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, pero no reconocidas en los estados financieros, ya que no es probable que, para satisfacerlas, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de las obligaciones no pueda ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Cuando la empresa sea responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que abarquen los demás responsables también se considera pasivo contingente.

Dichos pasivos contingentes se reconocen en la memoria de las cuentas anuales en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran actividades medioambientales aquellas operaciones cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente (aire, agua, tierra, flora, fauna y recursos no renovables).

Los gastos medioambientales son los importes devengados para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como los compromisos medioambientales existentes, incluyéndose los ocasionados por la prevención de la contaminación relacionada con las actividades de la empresa, tratamiento de residuos y vertidos, descontaminación, restauración, gestión medioambiental y auditoría medioambiental.

Los elementos incorporados al patrimonio de la entidad cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente y con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, se registrarán en el epígrafe de inmovilizado correspondiente conforme a las normas de registro y valoración indicadas anteriormente.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se registran en la cuenta de resultados en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago utilizando el valor actual de la mejor estimación disponible.

La Sociedad cumple con la legislación medioambiental que le es de aplicación.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados (Ver Nota 11)

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, es decir, aquellas en la que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones y no existen dudas sobre la cobrabilidad, se contabilizan en el momento de la concesión y con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran en el momento de la concesión como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables, una vez cumplidas las condiciones establecidas y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La imputación a resultados se efectúa de acuerdo a su finalidad:

- Subvención de capital cuyo destino es la adquisición de inmovilizado, inversiones inmobiliarias, activos financieros y existencias se imputan a resultados del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.
- Las subvenciones de capital destinadas a la cancelación de deudas se imputan a resultados en el momento en que se produzca dicha cancelación.
- Subvención de explotación para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingresos del ejercicio, salvo que se destinen a ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan a dichos ejercicios.
- Subvención de explotación para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados.

En cuanto a las subvenciones que financian gastos de ejecución plurianual, la imputación a resultados de las mismas en cada ejercicio se realiza de forma sistemática y correlacionada con la ejecución los gastos, es decir, a medida que se vayan devengando anualidades y se cumplan requisitos y condiciones establecidos para cada año.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos del Gobierno de Aragón y de sus organismos dependientes, en la medida en que son destinados a la realización de actividades de interés general, son consideradas subvenciones de capital o explotación.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas (Ver Nota 12)

La Sociedad define como partes vinculadas las sociedades pertenecientes al grupo Corporación, el Gobierno de Aragón y los organismos dependientes de este.

Con carácter general las transacciones entre las empresas del grupo se registrarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se efectúa conforme a lo previsto en las presentes normas de valoración y conforme al Plan General Contable.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y los ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

NOTA 5 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

a) Análisis del movimiento:

El detalle y los movimientos del Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

Ejercicio 2023	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo Inicial Bruto	16.154,37	657.565,60	5.239.264,76
Entradas (+)	453,00	43.419,34	198.276,38
Saldo Final Bruto	16.607,37	700.984,94	5.437.541,14
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-13.367,99	-192.760,85	-1.329.941,54
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-534,77	-25.090,61	-127.563,43
Amortización Acumulada, Saldo Final	-13.902,76	-217.851,46	-1.457.504,97
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	-5.175,00	5.175,00
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	0,00	-5.175,00	5.175,00
Saldo Final Neto	2.704,61	477.958,48	3.985.211,17

Ejercicio 2022	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo Inicial Bruto	16.000,38	613.069,34	4.877.832,08
Entradas (+)	153,99	44.496,26	361.432,68
Saldo Final Bruto	16.154,37	657.565,60	5.239.264,76
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-12.814,87	-168.482,71	-1.217.076,59
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-553,12	-24.278,14	-112.864,95
Amortización Acumulada, Saldo Final	-13.367,99	-192.760,85	-1.329.941,54
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	0,00	0,00	0,00
Saldo Final Neto	2.786,38	464.804,75	3.909.323,22

b) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y construcciones correspondientes a las Naves Nido I, III y IV, en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han reconocido los siguientes ingresos y gastos generados por las inversiones inmobiliarias:

Conceptos	2023	2022
Ingresos por arrendamientos	96.428,82	69.167,00
Gastos directos de explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que generan ingresos por arrendamiento	-2.132,23	-1.447,35

c) Otra información

La Sociedad dispone a 31 de diciembre de 2023 y 2022 de elementos subvencionados del inmovilizado e inversiones inmobiliarias cuyo valor neto contable asciende respectivamente a 400.517,54 euros y 3.745.047,58 euros (2022: 377.200,43 euros y 3.826.569,12 euros). La información relativa a dichas subvenciones se detalla en la Nota 11.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de inmovilizado e inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6 Activos financieros

a) Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originado por el riesgo de crédito es el siguiente:

Activos financieros no corrientes Ejercicio 2023	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (+)	300,55	315.089,90	315.390,45
Ajustes del ejercicio sobre saldo del ejercicio anterior			
Saldo Ajustado	300,55	315.089,90	315.390,45
Altas del ejercicio (+)			
Bajas del ejercicio (-)			
Saldo final (+)	300,55	315.089,90	315.390,45
Correcciones valorativas por deterioro (-)			
Saldo neto (+)	300,55	315.089,90	315.390,45

Activos financieros no corrientes Ejercicio 2022	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (+)	300,55	315.089,90	315.390,45
Ajustes del ejercicio sobre saldo del ejercicio anterior			
Saldo Ajustado	300,55	315.089,90	315.390,45
Altas del ejercicio (+)			
Bajas del ejercicio (-)			
Saldo final (+)	300,55	315.089,90	315.390,45
Correcciones valorativas por deterioro (-)			
Saldo neto (+)	300,55	315.089,90	315.390,45

No se incluyen como activos financieros los saldos con las Administraciones Públicas.

b) Activos financieros valorados a valor razonable

A continuación, se presenta, para la categoría de activos financieros valorados a valor razonable, el importe del valor razonable y las variaciones en el mismo registradas, en su caso, durante los ejercicios 2023 y 2022:

Conceptos	Activos financieros valorados a valor razonable
Valor razonable al inicio del ejercicio 2022	300,55
Variaciones del valor razonable registradas en PyG en el ejercicio 2022	
Variaciones del valor razonable registradas en PN en el ejercicio 2022	
Valor razonable al final del ejercicio 2022	300,55
Variaciones del valor razonable registradas en PyG en el ejercicio 2023	
Variaciones del valor razonable registradas en PN en el ejercicio 2023	
Valor razonable al final del ejercicio 2023	300,55

El valor razonable se determina, en su totalidad, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

NOTA 7 Pasivos financieros

a) Vencimientos

Los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Conceptos	2024	2025	2026	2027	2028	Otros	Total no corriente y corriente
Deudas con entidades de crédito	111.185,52	24.218,75	24.218,75	24.218,75	24.218,75	24.218,75	232.279,27
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	144.945,21	0,00	0,00	0,00	0,00	19.676,50	164.621,71
Deudas con empresas del grupo y asociadas	57.322,92	120.609,46	0,00	0,00	0,00	0,00	177.932,38
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	49.211,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.211,97
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores empresas del grupo y asociadas	14.469,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.469,08
Otros acreedores	34.742,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.742,89
TOTAL	362.665,62	144.828,21	24.218,75	24.218,75	24.218,75	43.895,25	624.045,33

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, la información relativa al ejercicio 2023 y 2022 es la siguiente:

Conceptos	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores (días)	16,59	21,12

NOTA 8 Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 el capital social escriturado de la Sociedad asciende a 4.549.769,00 euros, representado por 135.814 acciones de 33,50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

No se han producido variaciones en el mismo respecto al ejercicio 2022, se muestra a continuación su composición:

	31/12/2023			31/12/2022		
	Acciones	Capital	%	Acciones	Capital	%
Accionista						
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	100.733,00	3.374.555,50	74,17%	100.733,00	3.374.555,50	74,17%
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	28.000,00	938.000,00	20,62%	28.000,00	938.000,00	20,62%
Caja Rural de Teruel, S.C.C	7.081,00	237.213,50	5,21%	7.081,00	237.213,50	5,21%
	135.814	4.549.769,00	100%	135.814	4.549.769,00	100%

NOTA 9 Existencias

El movimiento de las existencias y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente:

Ejercicio 2023	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, dotaciones a. y deterioros) (+/-)	Intereses capitalizados (+)	Bajas (Ventas, Bajas amt, Ventas activos y reversiones) (+/-)	Trasposos (+/-)	Saldo Final
Existencias Brutas	5.162.735,01	0,00	0,00	0,00	0,00	5.162.735,01
2. Terrenos y solares	5.162.735,01					5.162.735,01
2. Deterioros de Existencias	-3.062.404,80	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.062.404,80
2. Deterioro de terrenos y solares	-3.062.404,80					-3.062.404,80

Ejercicio 2022	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, dotaciones a. y deterioros) (+/-)	Intereses capitalizados (+)	Bajas (Ventas, Bajas amt, Ventas activos y reversiones) (+/-)	Trasposos (+/-)	Saldo Final
Existencias Brutas	5.162.735,01	0,00	0,00	0,00	0,00	5.162.735,01
2. Terrenos y solares	5.162.735,01					5.162.735,01
2. Deterioros de Existencias	-3.062.404,80	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.062.404,80
2. Deterioro de terrenos y solares	-3.062.404,80					-3.062.404,80

A finales de cada ejercicio económico se realizan tasaciones de las parcelas con el fin de poder realizar correcciones valorativas si fuera necesario. En este sentido, en el ejercicio 2022 y en el ejercicio 2023 no se ha considerado realizar ninguna corrección al respecto.

a) Limitaciones a la disponibilidad.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

b) Subvenciones recibidas.

El detalle y movimiento de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables del ejercicio 2023 y 2022 se detalla en la Nota 11. Todas las existencias se encuentran financiadas parcialmente con subvenciones de capital cuyo saldo pendiente de imputar a ingresos de pérdidas y ganancias, al cierre del ejercicio 2023, asciende a 276 miles de euros (mismo importe al cierre del ejercicio anterior).

NOTA 10 Situación fiscal

10.1. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

Conceptos	2023	2022
Impuesto corriente	-5.126,17	-15.357,31
Total	-5.126,17	-15.357,31

Desde el ejercicio 2018 la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante del grupo fiscal 0268/09.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo; y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal:

En los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se generaron importes a cobrar a largo plazo por Impuesto de Sociedades con la matriz del grupo de consolidación fiscal, como consecuencia de la utilización de bases imponibles negativas de la Sociedad. Estos saldos, están registrados en balance como débitos (activos) con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Nota 12) por importe de 310.208,46 euros en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo"

En el ejercicio 2023 se ha generado un importe a pagar a largo plazo por Impuesto de Sociedades de 5.126,17 euros, (en 2022 ascendió a 15.357,31 euros) consecuencia de la base imponible positiva de la sociedad que se estima compensar por el grupo fiscal en el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023. Estos saldos, están registrados en balance como créditos (pasivos) con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal (Nota 12) por importe de 120.609,46 euros en el epígrafe "Deuda con empresas del grupo y asociadas a largo plazo".

EJERCICIO	IS	CRÉDITO FISCAL AJUSTADO	COBROS	DEUDA FISCAL	PAGOS
2018	17.961,14	18.337,36	18.337,36	0,00	0,00
2019	27.207,17	27.137,18	0,00	0,00	0,00
2020	315.428,05	283.071,28	0,00	0,00	0,00
2021	-100.126,27		0,00	-100.126,27	0,00
2022	-15.357,31		0,00	-15.357,02	0,00
2023	-5.126,17		0,00	-5.126,17	0,00
		310.208,46		-120.609,46	

10.2. Otra información fiscal

La Sociedad tiene pendientes de comprobación por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos de los principales impuestos que le son aplicables.

Los administradores de la sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones tributarias. No obstante, como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales derivados de una eventual inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales.

En cuanto al ejercicio 2018, dicho periodo se encuentra abierto a inspección puesto que la Sociedad dominante instó la rectificación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades del grupo de consolidación fiscal del ejercicio 2018, 2019 y 2020 al que pertenece la Sociedad por considerar inconstitucionales las medidas introducidas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre. A fecha de formulación de estas cuentas anuales está pendiente de resolución la reclamación económico administrativa interpuesta por esta cuestión ante el Tribunal Económico Administrativo Central el 4 de diciembre de 2023.

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de enero de 2024 (cuestión de inconstitucionalidad 2577/2023) ha declarado inconstitucional determinadas medidas en el Impuesto sobre Sociedades introducidas por dicho Real Decreto-Ley.

Los efectos de esta sentencia se derivarán en la ejecución de cada una de las reclamaciones interpuestas en relación a los ejercicios afectados, por lo que el cálculo de su impacto, tanto en lo que se refiere a la cuantificación de las magnitudes afectadas, como en lo relativo al calendario de los mismos, estará condicionado por dicho proceso de ejecución. En el caso concreto de esta Sociedad, supondrá minorar los derechos de crédito frente al Grupo y el patrimonio neto de la Sociedad por dicho concepto en un importe máximo estimado cercano a 0,2 millones de euros.

Bases Imponibles Negativas no activadas en balance:

La sociedad tiene las siguientes bases imponibles negativas generadas previamente al inicio de la tributación en el régimen fiscal consolidado del Impuesto de Sociedades:

Año de origen	Euros	Aplicado en 2023	BINS
2009	265.427,89 €	- 61.323,83 €	204.104,06 €
2010	44.855,74 €		44.855,74 €
2012	29.832,77 €		29.832,77 €
2013	129.155,77 €		129.155,77 €
2014	45.996,11 €		45.996,11 €
2015	42.124,51 €		42.124,51 €
2017	1.745.644,66 €		1.745.644,66 €
2020	129.427,09 €		129.427,09 €
	2.432.464,54 €	- 61.323,83 €	2.371.140,71 €

Estas bases imponibles no se encuentran reconocidas en el balance debido a que no se dan las circunstancias necesarias para ello.

Cabe recalcar que los 61.323,83 euros de bases imponibles negativas aplicadas en el ejercicio 2023 se corresponden con la estimación que ha generado el grupo fiscal en la tributación del grupo.

NOTA 11 Subvenciones, donaciones y legados

11.1. Subvenciones de capital y de explotación plurianuales

El detalle y movimiento de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables del ejercicio 2023 y 2022 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2023	Importe total concedido (+)	Saldo inicial (+)	Recibidas en el ejercicio (+)	Otros Movimientos Conversión de deuda a subv.	Subvenciones capital traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final
Entidad Concedente								
Subvenciones del Estado	1.085.699,01	893.975,93	0,00	0,00	-29.861,60	864.114,33	-208.628,27	655.486,06
Subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento	3.075.403,10	2.205.357,05	270.000,00	0,00	-67.794,54	2.407.562,51	-609.289,60	1.798.272,91
	4.161.102,11	3.099.332,99	270.000,00	0,00	-97.656,14	3.271.676,85	-817.917,87	2.453.758,98

Ejercicio 2022	Importe total concedido (+)	Saldo inicial (+)	Recibidas en el ejercicio (+)	Otros Movimientos Conversión de deuda a subv.	Subvenciones capital traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final
Entidad Concedente								
Subvenciones del Estado	1.085.699,01	923.837,74	0,00	0,00	-29.861,81	893.975,93	-217.196,91	676.779,02
Subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento	2.805.403,10	734.072,33	320.000,00	1.200.000,00	-48.715,28	2.205.357,05	-557.634,99	1.647.722,06
	3.891.102,11	1.657.910,08	320.000,00	1.200.000,00	-78.577,09	3.099.332,99	-774.831,90	2.324.501,08

Las subvenciones se destinan a la construcción de naves nido para empresas de desarrollo tecnológico, a la financiación de la urbanización de la primera fase del Parque, traspasándose a resultados en función de la amortización de los inmuebles; y por otro lado a la adquisición de los terrenos que componen el Parque, traspasando a resultados en función de la venta de las parcelas asociadas o del deterioro de las mismas.

El detalle del valor neto contable al cierre del ejercicio 2023 y 2022 de los bienes afectos a subvenciones de capital se incluye en las correspondientes notas de activos.

11.2. Subvenciones no reintegrables

En mayo de 2021, el Instituto Aragonés de Fomento, a través del Fondo de Inversiones de Teruel, concedió una subvención de 1,4 millones de euros a la Sociedad para la ejecución de inversiones de los cuales 1,2 millones fueron reconocidos contablemente como deuda transformable en subvenciones al no haberse justificado en el citado ejercicio. Los 200.000 euros restantes se aplicaron a inversiones pasadas realizadas por la Sociedad.

En el ejercicio 2022, se recibió una ampliación de la subvención con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel por importe de 300.000 euros y otra de la Red ARCE por importe de 20.000 euros dedicada a inversiones en los espacios dedicados a emprendedores.

La aplicación del total de fondos FITE recibidos en los ejercicios 2021 y 2022 (1,7 millones de euros) se ha destinado en:

- 498 miles de euros a inversiones para el acondicionamiento del Edificio IV de Naves Nido con el fin de poder dotarlo de espacios más pequeños y acordes a la demanda existente, a la adecuación de interiores y exteriores de naves Nido y a la realización de obras de urbanización interior y aneja con mejora de servicios.
-El resto de fondos percibidos fueron aplicados a inversiones pasadas (200 miles de euros aplicados en 2021, como ya se ha comentado, y 1,1 millones de euros en 2022).

En el ejercicio 2023, el Instituto Aragonés de Fomento, a través del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), otorgó una subvención de 250.000 euros que fueron aplicados íntegramente a inversiones pasadas realizadas por la Sociedad. Y también, en 2023, se recibió una nueva subvención de la Red ARCE por importe de 20.000,00 € dedicada a inversiones en espacios de emprendimiento del Edificio I de naves nido.

Por último, para realizar la correspondiente aplicación contable de la imputación a ingresos de las subvenciones de capital aplicadas a inversiones pasadas, la Sociedad ha tenido en cuenta la Consulta 11 del Boicac 75 en relación con el “tratamiento de una subvención que cumple los requisitos para ser considerada no reintegrable en un momento posterior al del devengo de los gastos que financia o al de la adquisición del activo que financia”. Donde, teniendo en cuenta que, en el momento del registro de la subvención como ingreso de Patrimonio Neto, el valor neto contable de los elementos financiados es superior al importe de las subvenciones concedidas, se aplica el criterio general de imputar en la cuenta de pérdidas y ganancias la citada subvención, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para el activo financiado, desde el momento del registro, es decir, prospectivamente.

11.3. Subvenciones de explotación

La Sociedad ha recibido subvenciones de explotación otorgadas por el Instituto Aragonés de Fomento, de carácter anual por importe de 330.000,00 euros, en concepto de realización de actividades de interés general, que han sido registrados como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, recibándose 325.000,00 euros, por idéntico concepto, en el año 2022. Por otro lado, ha aplicado, en el ejercicio 2023, 31.860,20 euros otorgados a través de la Subvenciones “Investigo” (concedidas en 2022) y “Primera Experiencia” (concedida en 2023) del Instituto Aragonés de Fomento para la contratación de personal para la realización de proyectos en las entidades beneficiarias. Asimismo, la Sociedad viene cumpliendo con los requisitos legales para la obtención y mantenimiento de las mismas.

NOTA 12 Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. la cual posee el 74,17% de las acciones de la Sociedad. A su vez el Gobierno de Aragón es el titular único de las acciones de la sociedad dominante.

12.1. Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2023	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (incluido Entes)
Activo no Corriente			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	310.208,46		
Inversiones financieras a l/p			2.221,47
Activo Corriente			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.187,74	20.000,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	0,43		

Ejercicio 2022	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (incluido Entes)
Activo no Corriente			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	310.208,46		
Inversiones financieras a l/p			2.221,47
Activo Corriente			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		307,86	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	0,86		

Ejercicio 2023	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (incluido Entes)
Pasivo No Corriente			
Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	120.609,46		
Pasivo Corriente			
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p			57.322,92
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			14.469,08
Ingresos anticipados			35.724,72

Ejercicio 2022	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (incluido Entes)
Pasivo No Corriente			
Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	115.483,58		38.215,26
Pasivo Corriente			
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p			95.538,20
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		629,99	12.089,05

El detalle de partes vinculadas con las que la Sociedad ha tenido relación durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Sociedad	Naturaleza	Vinculación
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Grupo	Posee una participación del 20,62% de la Sociedad (20,62% en 2022).
Instituto Aragonés de Fomento	Grupo	Organismo perteneciente a la Gobierno de Aragón
Gobierno de Aragón	Grupo	
Corporación Empresarial Pública de Aragón	Grupo	Sociedad matriz del Grupo
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	Grupo	Empresa perteneciente a CEPA

12.2. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2023 y 2022 son las siguientes:

Ejercicio 2023	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (incluido Entes)
Importe neto de la cifra de negocios	14.682,40	
Prestaciones de servicios	14.682,40	
Aprovisionamientos		
Otros ingresos de explotación	5.697,70	363.948,86
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.697,70	2.088,66
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		361.860,20
Otros gastos de explotación	1.820,00	21.883,57

Ejercicio 2022	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (incluido Entes)
Importe neto de la cifra de negocios	8.214,94	
Prestaciones de servicios	8.214,94	
Aprovisionamientos		
Otros ingresos de explotación	2.035,57	338.890,82
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.035,57	4.555,02
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		334.335,80
Otros gastos de explotación	1.103,51	19.115,47

La Sociedad no ha efectuado transacciones significativas con partes vinculadas que no correspondan al tráfico ordinario de la empresa y que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado.

12.3. Órgano de Administración y Alta Dirección

A los efectos de elaboración de las cuentas anuales se ha considerado "personal de Alta Dirección" a quien planifica, dirige y controla las actividades de la Sociedad, de forma directa o indirecta; y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones directas de los titulares jurídicos de la Sociedad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

Los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección no han recibido anticipos ni créditos durante los ejercicios 2023 y 2022.

Adicionalmente durante los ejercicios 2023 y 2022, los miembros del Consejo de Administración por si mismos o a través de personas vinculadas a los mismos, no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado

12.4. Situación de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

NOTA 13 Otra información

13.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2023 y 2022, es el siguiente

Número medio de empleados	2023	2022
TOTAL	4,10	3,13

13.2. Ingresos y gastos

El epígrafe de Otros resultados reflejados en la Cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa como sigue:

Concepto	2023	2022
Ingresos excepcionales	0,00	1.955,06
TOTAL	0,00	1.955,06

La información relativa a las subvenciones se detalla en la Nota 11.

13.3. Compromisos, garantías y contingencias

A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, la sociedad no dispone de compromisos financieros, garantías o contingencia alguna.

13.4. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, no existen hechos posteriores al cierre que afecten significativamente a la imagen fiel de las cuentas anuales de la Sociedad.

13.5. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, con independencia del momento de su facturación, han sido los siguientes:

Concepto	2023	2022
Por auditoría de cuentas	5.300,00	4.727,00
Por otros servicios		
TOTAL	5.300,00	4.727,00



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de PARQUE TECNOLOGICO DEL MOTOR DE ARAGON, S.A., reunido en Zaragoza a 28 de febrero de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 38, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- Dña. María del Mar Vaquero Perianez
- 2.- Dña. María del Mar Paños de Arriba
- 3.- Dña. Yolanda Vallés Cases
- 4.- D. Daniel Rey Saura
- 5.- Dña. Esther Borao Moros
- 6.- D. Carlos Andreu Sanz
- 7.- D. Jesús López Cabeza
- 8.- D. Benito Ros Corella
- 9.- D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los administradores (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 28 de febrero de 2024

D. María del Mar Vaquero Perianez

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., reunido en Zaragoza a 28 de febrero de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 38, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- Dña. María del Mar Vaquero Perianez
- 2.- Dña. María del Mar Paños de Arriba
- 3.- Dña. Yolanda Vallés Cases
- 4.- D. Daniel Rey Saura
- 5.- Dña. Esther Borao Moros
- 6.- D. Carlos Andreu Sanz
- 7.- D. Jesús López Cabeza
- 8.- D. Benito Ros Corella
- 9.- D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los administradores (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 28 de febrero de 2024

D. María del Mar Paños de Arriba





DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGON, S.A., reunido en Zaragoza a 28 de febrero de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 38, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- Dña. María del Mar Vaquero Perianez
- 2.- Dña. María del Mar Paños de Arriba
- 3.- Dña. Yolanda Vallés Cases
- 4.- D. Daniel Rey Saura
- 5.- Dña. Esther Borao Moros
- 6.- D. Carlos Andreu Sanz
- 7.- D. Jesús López Cabeza
- 8.- D. Benito Ros Corella
- 9.- D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los administradores (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 28 de febrero de 2024

D. M^a. Yolanda Vallés Cases

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., reunido en Zaragoza a 28 de febrero de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 38, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- Dña. María del Mar Vaquero Perianez
- 2.- Dña. María del Mar Paños de Arriba
- 3.- Dña. Yolanda Vallés Cases
- 4.- D. Daniel Rey Saura
- 5.- Dña. Esther Borao Moros
- 6.- D. Carlos Andreu Sanz
- 7.- D. Jesús López Cabeza
- 8.- D. Benito Ros Corella
- 9.- D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los administradores (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 28 de febrero de 2024

D. Daniel Rey Saura

REY SAURA
DANIEL -
25461804E

Firmado
digitalmente por
REY SAURA DANIEL
- 25461804E
Fecha: 2024.03.01
09:42:56 +01'00'

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., reunido en Zaragoza a 28 de febrero de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 38, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- Dña. María del Mar Vaquero Perianez
- 2.- Dña. María del Mar Paños de Arriba
- 3.- Dña. Yolanda Vallés Cases
- 4.- D. Daniel Rey Saura
- 5.- Dña. Esther Borao Moros
- 6.- D. Carlos Andreu Sanz
- 7.- D. Jesús López Cabeza
- 8.- D. Benito Ros Corella
- 9.- D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los administradores (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 28 de febrero de 2024

D. Esther Borao Moros

73004644E ANA ESTER BORAO (R: Q5095008H)
Firmado digitalmente por
73004644E ANA ESTER BORAO (R:
Q5095008H)
Fecha: 2024.03.01 09:19:59 +01'00'

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGON, S.A., reunido en Zaragoza a 28 de febrero de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 38, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- Dña. María del Mar Vaquero Perianez
- 2.- Dña. María del Mar Paños de Arriba
- 3.- Dña. Yolanda Vallés Cases
- 4.- D. Daniel Rey Saura
- 5.- Dña. Esther Borao Moros
- 6.- D. Carlos Andreu Sanz
- 7.- D. Jesús López Cabeza
- 8.- D. Benito Ros Corella
- 9.- D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los administradores (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 28 de febrero de 2024

D. CARLOS JAVIER ANDREU SANZ

Firmado por ANDREU SANZ CARLOS JAVIER - ***5718** el día 01/03/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., reunido en Zaragoza a 28 de febrero de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 38, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- Dña. María del Mar Vaquero Perianez
- 2.- Dña. María del Mar Paños de Arriba
- 3.- Dña. Yolanda Vallés Cases
- 4.- D. Daniel Rey Saura
- 5.- Dña. Esther Borao Moros
- 6.- D. Carlos Andreu Sanz
- 7.- D. Jesús López Cabeza
- 8.- D. Benito Ros Corella
- 9.- D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los administradores (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 28 de febrero de 2024

D. Jesús López Cabeza





DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGON, S.A., reunido en Zaragoza a 28 de febrero de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 38, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- Dña. María del Mar Vaquero Perianez
- 2.- Dña. María del Mar Paños de Arriba
- 3.- Dña. Yolanda Vallés Cases
- 4.- D. Daniel Rey Saura
- 5.- Dña. Esther Borao Moros
- 6.- D. Carlos Andreu Sanz
- 7.- D. Jesús López Cabeza
- 8.- D. Benito Ros Corella
- 9.- D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los administradores (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 28 de febrero de 2024

D. Benito Ros Corella

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., reunido en Zaragoza a 28 de febrero de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 38, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- Dña. María del Mar Vaquero Perianez
- 2.- Dña. María del Mar Paños de Arriba
- 3.- Dña. Yolanda Vallés Cases
- 4.- D. Daniel Rey Saura
- 5.- Dña. Esther Borao Moros
- 6.- D. Carlos Andreu Sanz
- 7.- D. Jesús López Cabeza
- 8.- D. Benito Ros Corella
- 9.- D. Francisco Javier Baigorri Navarro


Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los administradores (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la Secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 28 de febrero de 2024

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

BAIGORRI
NAVARRO
FRANCISCO JAVIER
- 17719983R



Firmado digitalmente por
BAIGORRI NAVARRO
FRANCISCO JAVIER -
17719983R
Fecha: 2024.03.01 12:41:50
+01'00'

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., reunido en Alcañiz, a 28 de febrero de 2024, de manera presencial, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 38, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- Dña. María del Mar Vaquero Perianez
- 2.- Dña. María del Mar Paños de Arriba
- 3.- Dña. Yolanda Vallés Cases
- 4.- D. Daniel Rey Saura
- 5.- Dña. Esther Borao Moros
- 6.- D. Carlos Andreu Sanz
- 7.- D. Jesús López Cabeza
- 8.- D. Benito Ros Corella
- 9.- D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera de Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 28 de febrero de 2024

Dña. Sandra Baselga Lorente

Secretaria no consejera
